

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27375 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento contra don Francisco Fresno Llopis, a instancia de doña Laura Severa Alarcón, Autos n.º 625/11, en los que ha recaído resolución de 26 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

"Parte dispositiva.

Se archiva la solicitud de concurso de don Francisco Fresno Llopis, representado por el procurador don Miralles Morera, instada por doña Laura Severa Alarcón, representada por la procuradora doña María Paz Ruíz de la Cuesta.

Líbrese mandamiento al Registro Civil y a los Registros de la Propiedad y de Bienes Muebles para cancelar la inscripción de la declaración de concurso.

Llévese testimonio a los incidentes concursales en tramitación a los efectos procedentes.

Modo de Impugnación.- Mediante recurso de apelación (Art. 34 LC), ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de veinte días con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, previo depósito de la suma de 50 euros que deberá ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado abierta en el Grupo Banesto, consignando como código 02 y como concepto "pago recurso de reposición", sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (arts. 451 y 452 de la LECn y disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, añadida por la LO 1/2009, de 3 de noviembre)."

Alicante, 26 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041361-1